

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 31.12.08, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2009.

El Informe de la Jefe Dpto. de Personal, de fecha 12.11.09, mediante el cual informa que la Comisión Técnica del P.M.G., acordó en sesión de fecha 11.11.09 modificar meta Institucional 1.1.

El Certificado N° 79 de fecha 12.11.2009 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 12.11.2009 el Concejo Municipal Aprobó modificar la Meta Institucional 1.1 "Construir baños para personal masculino y femenino Municipal" en actividades, eliminar la recepción de la obra, estableciéndose: Licitación, Adjudicación y Contratación y en el indicador; Informe del D.O.M. que acredite que dicho proceso se ha realizado..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 18.803 actualizada por la Ley 20.008.

DECRETO:

MODIFICASE Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2009, en lo siguiente :

MODIFICASE de la Meta Institucional 1.1 "**Construir baños para personal masculino y femenino Municipal**" eliminase en actividades, la recepción de la obra, estableciéndose: Licitación, Adjudicación y Contratación y en el indicador Informe del D.O.M. que acredite que dicho proceso se ha realizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/NCB

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Administradora Municipal (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Dirección de Obras (1)
- Director de Control (1)
- Secpla (1)
- Comisión (1)
- Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE